

## **Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas"**

### **Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-4-99004-19-2184-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2184

#### ***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

#### ***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a la universidad mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral aplicada respecto a los recursos de origen federal administrados y ejercidos por las Universidades Públicas Estatales en la Cuenta Pública 2024, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a las 35 Instituciones de Educación Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



**Alcance**

**EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	2,988,083.1
Muestra Auditada	2,778,953.8
Representatividad de la Muestra	93.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos a la Universidad Autónoma de Zacatecas “Francisco García Salinas” por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 2,988,083.1 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO  
 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS “FRANCISCO GARCÍA SALINAS”  
 CUENTA PÚBLICA 2024  
 (Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales	2,204,353.2
Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	716,459.9
Programa Presupuestario S47 para el Desarrollo Profesional Docente, para el Tipo Superior	487.6
Programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior	35,881.3
Fondo de Aportaciones Múltiples	30,901.1
<b>Total del universo fiscalizable</b>	<b>2,988,083.1</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta, las pólizas contables de ingresos, así como su documentación justificativa y comprobatoria.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 2,988,083.1 miles de pesos. La muestra examinada fue de 2,778,953.8 miles de pesos, que representaron el 93.0% de los recursos transferidos.

## **Resultados**

### **Evaluación del Control Interno**

#### **Resultado núm. 1**

Se analizó el control interno instrumentado por la Universidad Autónoma de Zacatecas “Francisco García Salinas”, ejecutor de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales en el ejercicio fiscal 2024, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que los sistemas implementados contribuyeron de manera proactiva y constructiva a la institución.

En ese sentido, se evaluaron cinco elementos relacionados con el ambiente de control, la administración de riesgos, las actividades de control, la información y comunicación, así como la supervisión, con la finalidad de identificar debilidades o áreas de oportunidad de las entidades fiscalizadas, para en su caso, formalizar las acciones correspondientes para la resolución de las deficiencias identificadas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a las del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 95 puntos, de un total de 100, lo que ubica a la universidad en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

#### **Resultado núm. 2**

La Universidad Autónoma de Zacatecas “Francisco García Salinas” contó con un presupuesto de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales para el ejercicio fiscal 2024, por 2,988,083.1 miles de pesos, los cuales se administraron en cuentas bancarias productivas y específicas que generaron rendimientos financieros por 4,626.5 miles de pesos.

### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

#### **Resultado núm. 3**

La Universidad Autónoma de Zacatecas “Francisco García Salinas” registró presupuestal y contablemente los ingresos por 2,988,083.1 miles de pesos y los rendimientos financieros por

4,626.5 miles de pesos, así como las erogaciones por 110,992.0 miles de pesos; asimismo, se verificó que estuvieron debidamente actualizados, identificados, controlados y soportados en la documentación original que justificó y comprobó su registro, la cual se canceló con la leyenda "Operado" y se identificó con el nombre de la fuente de financiamiento correspondiente.

### **Destino y Ejercicio de los Recursos**

#### **Resultado núm. 4**

De los 2,271,623.1 miles de pesos transferidos a la Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas" seleccionados para su fiscalización, por medio de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el Tipo Superior, del Programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior y del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024, al 31 de diciembre de 2024, se comprometió el 100% de los recursos ministrados y pagó 2,248,380.4 miles de pesos, lo que representó el 98.9%, y al 31 de marzo 2025, se pagaron 2,271,623.1 miles de pesos.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 3,424.3 miles de pesos, ejerció el 100.0%.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS “FRANCISCO GARCÍA SALINAS”  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2024				Primer trimestre de 2025			Monto no comprometido, no devengado y no pagado total			
		Comprometido	No comprometido	Devengado	Pagado	Pendiente de pago	Pagado	No pagado	Pagado acumulado	Total	Reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendientes de reintegrar a la Tesorería de la Federación
<b>Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales</b>												
1000 Servicios personales	2,147,813.6	2,147,813.6	0.0	2,147,813.6	2,147,146.8	666.8	666.8	0.0	2,147,813.6	0.0	0.0	0.0
2000 Materiales y suministros	2,622.9	2,622.9	0.0	2,622.9	2,622.9	0.0	0.0	0.0	2,622.9	0.0	0.0	0.0
3000 Servicios generales	53,916.7	53,916.7	0.0	53,916.7	53,916.7	0.0	0.0	0.0	53,916.7	0.0	0.0	0.0
<b>Subtotal</b>	<b>2,204,353.2</b>	<b>2,204,353.2</b>	<b>0.0</b>	<b>2,204,353.2</b>	<b>2,203,686.4</b>	<b>666.8</b>	<b>666.8</b>	<b>0.0</b>	<b>2,204,353.2</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
Rendimientos financieros	3,379.0	3,379.0	0.0	3,379.0	3,379.0	0.0	0.0	0.0	3,379.0	0.0	0.0	0.0
<b>Total</b>	<b>2,207,732.2</b>	<b>2,207,732.2</b>	<b>0.0</b>	<b>2,207,732.2</b>	<b>2,207,065.4</b>	<b>666.8</b>	<b>666.8</b>	<b>0.0</b>	<b>2,207,732.2</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
<b>Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el Tipo Superior</b>												
1000 Servicios personales	487.6	487.6	0.0	487.6	487.6	0.0	0.0	0.0	487.6	0.0	0.0	0.0
Rendimientos financieros	0.2	0.2	0.0	0.2	0.2	0.0	0.0	0.0	0.2	0.0	0.0	0.0
<b>Subtotal</b>	<b>487.8</b>	<b>487.8</b>	<b>0.0</b>	<b>487.8</b>	<b>487.8</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>487.8</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
<b>Programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior</b>												
2000 Materiales y suministros	4,562.5	4,562.5	0.0	4,562.5	4,453.9	108.6	108.6	0.0	4,562.5	0.0	0.0	0.0
3000 Servicios generales	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	16,479.7	16,479.7	0.0	16,479.7	15,309.7	1,170.0	1,170.0	0.0	16,479.7	0.0	0.0	0.0
6000 Inversión pública	14,839.0	14,839.0	0.0	14,839.0	11,889.1	2,949.9	2,949.9	0.0	14,839.0	0.0	0.0	0.0
<b>Subtotal</b>	<b>35,881.2</b>	<b>35,881.2</b>	<b>0.0</b>	<b>35,881.2</b>	<b>31,652.7</b>	<b>4,228.5</b>	<b>4,228.5</b>	<b>0.0</b>	<b>35,881.2</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
Rendimientos financieros	36.0	36.0	0.0	36.0	36.0	0.0	0.0	0.0	36.0	0.0	0.0	0.0
<b>Total</b>	<b>35,917.2</b>	<b>35,917.2</b>	<b>0.0</b>	<b>35,917.2</b>	<b>31,688.7</b>	<b>4,228.5</b>	<b>4,228.5</b>	<b>0.0</b>	<b>35,917.2</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
<b>Fondo de Aportaciones Múltiples</b>												
6000 Inversión pública	30,901.1	30,901.1	0.0	30,901.1	12,553.7	18,347.4	18,347.4	0.0	30,901.1	0.0	0.0	0.0
Rendimientos financieros	9.1	9.1	0.0	9.1	9.1	0.0	0.0	0.0	9.1	0.0	0.0	0.0
<b>Total</b>	<b>30,910.2</b>	<b>30,910.2</b>	<b>0.0</b>	<b>30,910.2</b>	<b>12,562.8</b>	<b>18,347.4</b>	<b>18,347.4</b>	<b>0.0</b>	<b>30,910.2</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
Subtotal general	2,271,623.1	2,271,623.1	0.0	2,271,623.1	2,248,380.4	23,242.7	23,242.7	0.0	2,271,623.1	0.0	0.0	0.0
Rendimientos financieros generales	3,424.3	3,424.3	0.0	3,424.3	3,424.3	0.0	0.0	0.0	3,424.3	0.0	0.0	0.0
<b>Total general</b>	<b>2,275,047.4</b>	<b>2,275,047.4</b>	<b>0.0</b>	<b>2,275,047.4</b>	<b>2,251,804.7</b>	<b>23,242.7</b>	<b>23,242.7</b>	<b>0.0</b>	<b>2,275,047.4</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en el cierre del ejercicio, los estados de cuenta bancarios, las pólizas contables, y su documentación justificativa y comprobatoria proporcionados por la universidad.

NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

## Resultado núm. 5

La Universidad Autónoma de Zacatecas “Francisco García Salinas” recibió los recursos que aportó el Gobierno del Estado de Zacatecas, correspondientes al Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios por 716,459.9 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2024, pagó 699,435.3 miles de pesos y, al primer trimestre de 2025 ejerció el 100.0% de los recursos, por lo que se refiere a los rendimientos financieros ejerció 1,202.2 miles de pesos.

## Transparencia del Ejercicio de los Recursos

### Resultado núm. 6

Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del gasto federalizado del ejercicio fiscal 2024, se constató que la Universidad

Autónoma de Zacatecas “Francisco García Salinas” remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los formatos denominados “Ejercicio del Gasto”, “Destino del Gasto” e “Indicadores” de los cuatro trimestres, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión; asimismo, la información financiera contó con la calidad y congruencia requeridas.

## **Servicios Personales**

### **Resultado núm. 7**

La Universidad Autónoma de Zacatecas “Francisco García Salinas” destinó los recursos del gasto federalizado por 2,628,467.5 miles de pesos para el pago del capítulo 1000 Servicios personales, relacionados con 224 categorías autorizadas de 4,359 trabajadores, los cuales se ajustaron a las plantillas y a los tabuladores de sueldos autorizados.

No obstante, se comprobó que la universidad no informó durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2024, a la Dirección General de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública, la modificación del Apartado Único conforme con las necesidades de la universidad relacionadas con los Servicios personales.

La Contraloría Interna de la Universidad Autónoma de Zacatecas “Francisco García Salinas” inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número PRAS/2184-2024/01/2026, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Resultado núm. 8**

La Universidad Autónoma de Zacatecas “Francisco García Salinas” no enteró al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado las aportaciones por concepto de seguridad social, de las quincenas de abril a diciembre del ejercicio fiscal 2024, y las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por el pago de los sueldos y salarios, así como asimilados a salarios, correspondientes al periodo de julio a diciembre de 2024, del personal registrado en las nóminas pagadas con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales.

#### **2024-1-19GYN-19-2184-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal**

Para que el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) instruya a quien corresponda con el propósito de que verifique a la persona moral con Registro Federal de Contribuyentes UAZ680906NI4, denominada Universidad Autónoma de Zacatecas “Francisco García Salinas” con domicilio fiscal en Carretera Zacatecas-Guadalajara kilómetro 6, La Escondida Zacatecas, Zacatecas, Código Postal 98160, debido a que no enteró las deducciones por concepto de seguridad social de las quincenas de abril a diciembre del ejercicio fiscal 2024, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

**2024-5-06E00-19-2184-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal**

Para que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) instruya a quien corresponda con el propósito de que verifique a la persona moral con Registro Federal de Contribuyentes UAZ680906NI4, denominada Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas" con domicilio fiscal en Carretera Zacatecas-Guadalajara kilómetro 6, La Escondida Zacatecas, Zacatecas, Código Postal 98160, debido a que no enteró las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por el pago de los sueldos y salarios, así como asimilados a salarios, correspondientes al periodo de julio a diciembre de 2024, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

**2024-4-99004-19-2184-16-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Dirección General de Investigación y Responsabilidades, adscrita a la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación, realice las investigaciones pertinentes para esclarecer los hechos y, en su caso, califique la presunta responsabilidad administrativa correspondiente por retener y no enterar al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado las aportaciones por concepto de seguridad social de las quincenas de abril a diciembre del ejercicio fiscal 2024, en incumplimiento de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 64 Ter y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, artículos 21, 22 y 191.

**Resultado núm. 9**

La Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas" realizó 1,688 pagos por un monto de 16,905.7 miles de pesos a 30 trabajadores comisionados al Sindicato del Personal Académico y al Sindicato de Trabajadores, ambos de la universidad, los cuales se autorizaron con goce de sueldo; asimismo, se constató que no se realizaron pagos a trabajadores comisionados a otras dependencias, que ocuparon un cargo de elección popular ni después de la fecha de su baja de la institución.

Adicionalmente, se revisaron 54 expedientes del personal los cuales cumplieron con los requisitos establecidos en el perfil de puestos conforme al Reglamento Académico de la Universidad; además, se validó en el portal de internet del Registro Nacional de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública las cédulas profesionales que se integraron en el expediente, y se acreditó que la universidad implementó el formato de compatibilidad de empleo.

### **Resultado núm. 10**

Con la revisión de los comprobantes fiscales, se verificó que el origen de los recursos, con los cuales se pagaron los sueldos de los trabajadores, fue congruente con la información de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet.

### **Resultado núm. 11**

La Universidad Autónoma de Zacatecas “Francisco García Salinas”, realizó transferencias de los recursos por 21,894.3 miles de pesos, que registró en su contabilidad en la partida de gasto por concepto de apoyos contractuales al Sindicato del Personal Académico y al Sindicato de Trabajadores, de los cuales 10,193.5 miles de pesos fueron a la cuenta bancaria a nombre de la “Fundación para Mejorar la Vida de Docentes”, durante el periodo de febrero a diciembre del ejercicio fiscal 2024, y 11,700.8 miles de pesos a dos cuentas bancarias a nombre del Sindicato del Personal Académico y del Sindicato de Trabajadores, ambos de la universidad, durante el periodo de febrero a diciembre del ejercicio fiscal 2024; sin embargo, los registros contables de las transferencias realizadas carecieron de la documentación justificativa y comprobatoria que acreditara su destino y aplicación; cabe señalar que de los importes transferidos 13,484.2 miles de pesos, correspondieron a la aportación federal y 8,410.0 miles de pesos a la aportación estatal, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción I y del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, con número de registro presupuestario 0034/24, cláusula quinta, inciso c.

#### **2024-4-99004-19-2184-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 13,484,247.90 pesos (trece millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil doscientos cuarenta y siete pesos 90/100 M.N.), más las cargas financieras generados desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal, por carecer de la documentación justificativa y comprobatoria que acredite el destino y aplicación de los recursos transferidos al Sindicato del Personal Académico y al Sindicato de Trabajadores, ambos de la universidad, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción I y del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, con número de registro presupuestario 0034/24, cláusula quinta inciso c.

#### **2024-4-99004-19-2184-06-002 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 8,410,026.38 pesos (ocho millones cuatrocientos diez mil veintiséis pesos 38/100 M.N.), más las cargas financieras generados desde su disposición hasta su reintegro al Gobierno del Estado de Zacatecas, por carecer de la documentación justificativa y comprobatoria que acredite el destino y aplicación de los recursos transferidos transferencias al Sindicato del Personal Académico y al Sindicato de Trabajadores, ambos de la universidad, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción I y del

---

Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, con número de registro presupuestario 0034/24, cláusula quinta inciso c.

### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

#### **Resultado núm. 12**

La Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas" no fundamentó y motivó la excepción a la licitación pública de los contrato números SERV-ASE-ISN2024-UAZ, SAD-UAZ-EF-2024, ANC-UAMH/04/2024, ADQ/ACDNUC-ACS1224, INS-LAB-QFB-UAZ, ANC-KITS-FC.BAR-UAZ/2024, COM.ORG-UAZ/04/2024, ADQ-MOBI\_U079/09/2024, ADQ-UNIF-DAF-UAZ-07-2024, ADQ-EQAUDIOV-01\_U079/09/2024, MATERI-CII/2024, ACER-ESTR-CSXXI/2024, MAT. ACAERO/UAM/2024, INS-LAB-QFB-UAZ y 2DA\_ETP\_MAT\_GEN/2024; además, no garantizó el cumplimiento de los contratos números MATERI-CII/2024, ACER-ESTR-CSXXI/2024, MAT. ACAERO/UAM/2024 y INS-LAB-QFB-UAZ.

La Contraloría Interna de la Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas" inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número PRAS/2184-2024/03/2026, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Resultado núm. 13**

La Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas" adjudicó el contrato número NAS-AUZ/SUMALIM-2024 denominado "Suministro semana de productos perecederos, granos, productos alimenticios básicos, procesados, deshidratados o semiprocados para cubrir las dietas que se otorgan en los comedores estudiantiles", con el proveedor "Nettree y Asociados S de RL de CV" por un monto de 27,588.3 miles de pesos, del cual no se proporcionó la documentación que acreditara la recepción de los bienes conforme a las especificaciones establecidas en el Anexo uno que forma parte del contrato, relacionado con comedores, así como la evidencia relacionada con la verificación del estado de los productos y la revisión periódica de los equipos e instalaciones en los que recibieron y almacenaron los bienes, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 16 y 17 y del Contrato número NAS-AUZ/SUMALIM-2024, cláusulas segunda, tercera y cuarta.

#### **2024-4-99004-19-2184-06-003 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 27,588,253.39 pesos (veintisiete millones quinientos ochenta y ocho mil doscientos cincuenta y tres pesos 39/100 M.N.), más más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro al Gobierno del Estado de Zacatecas, por no proporcionar la documentación que acreditara la recepción de los bienes relacionados al contrato número NAS-AUZ/SUMALIM-2024 denominado "Suministro semana de productos perecederos, granos, productos alimenticios básicos, procesados, deshidratados o semiprocados para

cubrir las dietas que se otorgan en los comedores estudiantiles", conforme a las especificaciones establecidas en el Anexo uno que forma parte del contrato, así como la evidencia relacionada con la verificación del estado de los productos y la revisión periódica de los equipos e instalaciones en los que recibieron y almacenaron los bienes, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 16 y 17 y Contrato número NAS-AUZ/SUMALIM-2024: cláusulas segunda, tercera y cuarta.

## **Obra Pública**

### **Resultado núm. 14**

Con la revisión de seis expedientes de las obras ejecutadas por la Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas", con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2024, correspondiente al Fondo de Aportaciones Múltiples y al Programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior, que ascendieron a 17,600.0 miles de pesos, se verificó que se adjudicaron de forma directa, se ampararon en contratos debidamente formalizados, los contratistas no se encontraron en el padrón de proveedores y contratistas inhabilitados, y se garantizaron los recursos conforme a su fuente de financiamiento; sin embargo, se comprobó que no se fundamentó ni motivó la excepción a la licitación pública.

La Contraloría Interna de la Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas" inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número PRAS/2184-2024/04/2026, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Resultado núm. 15**

Con la revisión de seis expedientes técnicos de las obras ejecutadas por la Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas", pagadas con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales para el ejercicio fiscal 2024 por 17,600.0 miles de pesos, se verificó que las obras de construcción no se dieran de alta en el Servicio Integral de Registro de Obras de Construcción del Instituto Mexicano del Seguro Social, por lo que no se verificó que los trabajadores de la construcción que laboraron en ellas contaran con seguridad social.

### **2024-1-19GYR-19-2184-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal**

Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) instruya a quien corresponda con el propósito de que verifique a cuatro personas físicas, ya que las obras de construcción no se dieron de alta en el Servicio Integral de Registro de Obras de Construcción, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

**Resultado núm. 16**

Con la revisión de seis expedientes de obra, pagadas con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2024 y ejecutadas por la Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas", se verificó que los pagos se soportaron en las estimaciones y contaron con su documentación correspondiente; asimismo, que se ejecutaron y cumplieron con las especificaciones establecidas en el contrato; adicionalmente, mediante la revisión de la evidencia fotográfica georreferenciada se comprobó que la ubicación de las obras correspondió a los lugares señalados en los contratos.

**Gastos de Operación Financiables****Resultado núm. 17**

De acuerdo con la información del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet por 110,992.0 miles de pesos estuvieron vigentes y que su concepto de gasto fue financiable con los recursos del gasto federalizado.

Además, se comprobó que los proveedores identificados como personas físicas no se reportaron como decesos por la Secretaría de Salud y no recibieron pagos como servidores públicos de la entidad fiscalizada ni coincidieron como socios o representantes legales de otras empresas proveedores en uno o más estados.

**Resultado núm. 18**

Con la revisión de las operaciones realizadas con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2024, relacionados con los contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios, y obra pública, y los expedientes de los proveedores cuyo monto contratado excedió los 300.0 miles de pesos sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, se verificó que 3 proveedores no autorizaron al Servicio de Administración Tributaria hacer pública su opinión de cumplimiento, así como 12 proveedores no autorizaron al Instituto Mexicano del Seguro Social hacer pública su opinión de cumplimiento; además, éstos no se encontraron en los expedientes administrativos, por lo que el ente auditado realizó la contratación sin verificar que los proveedores y los contratistas se ubicaran en algún supuesto de prohibición de contratación.

La Contraloría Interna de la Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas" inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número PRAS/2184-2024/05/2026, por lo que se da como promovida esta acción.

**Montos por Aclarar**

Se determinaron 49,482,527.67 pesos pendientes por aclarar.

### **Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

### **Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones**

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

3 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

#### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 2,778,953.8 miles de pesos, que representó el 93.0% de los 2,988,083.1 miles de pesos transferidos a la Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas" mediante los recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, la Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas" comprometió 2,271,623.1 miles de pesos y pagó 2,248,380.4 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, ejerció el total de los recursos, por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 3,424.3 miles de pesos, ejerció el total.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas" infringió la normativa, principalmente en materia del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, con número de registro presupuestario 0034/24, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de

la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, del Código Fiscal de la Federación, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023, y del Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico sesión ordinaria el 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Regla de carácter general para la obtención de la opinión de cumplimiento, lo que generó un probable daño por un importe de 49,482.5 miles de pesos, el cual representó el 1.8% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Autónoma de Zacatecas “Francisco García Salinas”, dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los recursos fiscalizados, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad Autónoma de Zacatecas “Francisco García Salinas” cumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, ya que remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los formatos denominados “Destino del Gasto”, “Ejercicio del Gasto” e “Indicadores” de los cuatro trimestres, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión.

En conclusión, la Universidad Autónoma de Zacatecas “Francisco García Salinas” realizó un ejercicio razonable de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

L.C. Francisco Ernesto Padilla Camacho

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos la entidad fiscalizada remitió el oficio número CP/021/2026, de fecha 28 de enero de 2026, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 8, 11, 13 y 15 se consideran como no atendidos.

4. 1 1 Acuse \* Firma. Ne Antosiciz

CONTRALORIA  
INTERNA



UNIVERSIDAD  
AUTÓNOMA DE  
ZACATECAS  
FRANCISCO GARCÍA SALINAS

Oficio No. CP/021/2026  
R.2025-2029

DAGF - A1

L.C. Francisco Ernesto Padilla Camacho  
Director de Auditoría del  
Gasto Federalizado "A1"  
Presente

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

RECIBIDO  
29 ENE 2026  
OFICIALÍA DE...  
EDIFICIO...

29 ENE 2026

Asunto. - Se envían justificaciones y aclaraciones a las cédulas de resultados finales y observaciones preliminares a la Auditoría 2184.

Por medio del presente y en contestación a su oficio DAGF-A1/0008/2026 de fecha 07 de enero de 2026, mismo que fue recibido por parte de la Contraloría vía correo electrónico con esa misma fecha, mediante el cual se notificaron las cédulas que contienen los resultados finales y observaciones preliminares, como resultado de la auditoría identificada con el número 2184 a la revisión a la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2024, con título "Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales", motivo por el cual se anexa al presente oficio, la información y documentación que aclaran y justifican las observaciones determinadas por esa H. Autoridad en formato digital en un DVD, misma que se encuentra debidamente certificada por la Secretaria General de esta Institución, **Dra. Lorena Jiménez Sandoval** la cual realiza en cuanto a sus atribuciones jurídicas correspondientes, y que la misma se realizó con base al cotejo de la documentación original que obra en los archivos de esta Institución y se relaciona a continuación:

**"NÚM. DE RESULTADO: 14  
PROCEDIMIENTO NÚM. 6.1  
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO**

*Con la revisión a las nóminas ordinarias y extraordinarias pagadas con Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2024, que correspondieron a los recursos que aportó la Secretaría de Educación Pública (SEP) y el Gobierno del Estado de Zacatecas del Ramo 28 Participaciones a las Entidades Federativas y Municipios, se verificó que la Universidad Autónoma de Zacatecas (UAZ) ejerció recursos por 1,816'098,350.63 pesos, para el pago del capítulo 1000 Servicios Personales en 224 categorías autorizadas que ostentaron 4,359 trabajadores, de los cuales se comprobó que se ajustaron a los tabuladores de sueldos autorizados y el número de categorías, de acuerdo con la modificación del anexo único conforme a las necesidades de la universidad, que autorizó la Presidencia Colegiada del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Zacatecas; sin embargo, no remitió durante el primer trimestre del 2024, a la Dirección General de Educación Superior de la SEP las modificaciones del Apartado Único conforme las necesidades de la Universidad relacionadas a Servicios Personales....."*

**Para este punto se entrega:**

- Archivo en formato PDF denominado "PRAS-2184-2024-01-2026" que corresponde al Acuerdo que radica el procedimiento de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias en contra de la Dra. Perla María Trejo Ortiz por no haber dado cumplimiento con lo señalado en el Convenio al no remitir

CARRERA ZACATECAS - GUADALAJARA KM 4, LA ESCONDIRA ZACATECAS, ZAC. CP. 98160  
Teléfono: 492 925 6690 Ext. 1200 Correo electrónico: coninterna@uaz.edu.mx



## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
6. Servicios Personales
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
8. Obra Pública
9. Gastos de Operación Financiados

Con la finalidad de ejecutar las auditorías se desarrollaron los procedimientos que se mencionan a continuación:

- ✓ Evaluación del Control Interno: Verificar la existencia de mecanismos de control suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos de los recursos.
- ✓ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: Verificar que la universidad suscribió los instrumentos jurídicos correspondientes para la recepción de los recursos del gasto federalizado. Asimismo, comprobar que los recursos federales y estatales se recibieron y administraron en cuentas productivas y específicas por cada fuente de financiamiento.
- ✓ Registro e Información Financiera de las Operaciones: Verificar que los registros presupuestales y contables de los ingresos y egresos de los recursos del gasto federalizado se realizaron de manera correcta y que contaron con la documentación justificativa y comprobatoria.
- ✓ Destino y Ejercicio de los Recursos: Constatar que la universidad reintegró a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2025, los recursos del gasto federalizado y sus rendimientos financieros que no fueron comprometidos al 31 de diciembre de 2024.

Adicionalmente, verificar que los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2024, pero pendientes de pago, se ejercieron durante el primer trimestre de 2025 o, en su caso, se reintegraron a más tardar el 15 de abril de 2025.

- ✓ **Transparencia del Ejercicio de los Recursos:** Comprobar que la universidad informó trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de forma pormenorizada sobre el ejercicio y destino de los recursos del programa.
- ✓ **Servicios Personales:** Constatar que los pagos de nómina con recursos del gasto federalizado se realizaron con base en los niveles de sueldos, el número de plazas, el total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y documentos normativos, entre otros.
- ✓ **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:** Revisar que las adquisiciones, arrendamientos y servicios, realizados con recursos del gasto federalizado, se licitaron y adjudicaron en consideración de los montos máximos autorizados y que los proveedores adjudicados cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación para su contratación.
- ✓ **Obra Pública:** Verificar que las obras públicas se licitaron y adjudicaron de acuerdo con la normativa y los montos máximos autorizados o que, en su caso, las excepciones a la licitación estuvieron fundadas y motivadas y contaron con el soporte documental suficiente; asimismo, verificar que los contratistas no se encontraron inhabilitados, así como que las obras efectivamente se realizaron.
- ✓ **Gastos de Operación Financiados:** Verificar que los comprobantes fiscales estuvieron vigentes y que el concepto de gasto fue financiable con los recursos del gasto federalizado, así como que los proveedores cumplieron con lo establecido en la normativa.

#### *Áreas Revisadas*

La Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas".

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 16, 17 y 70, fracción I.
2. Ley del Impuesto Sobre la Renta: artículo 96.
3. Ley General de Responsabilidades Administrativas: artículo 64 Ter.

4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, con número de registro presupuestario 0034/24, cláusula quinta inciso c.

Contrato número NAS-AUZ/SUMALIM-2024: cláusulas segunda, tercera y cuarta.

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, artículos 21, 22 y 191.

DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento del Seguro Social Obligatorio para los Trabajadores de la Construcción por Obra o Tiempo Determinado, publicado el martes 4 de marzo de 2008, artículo 12.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.